

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 84 Sábado 7 de abril de 2012 Sec. IV. Pág. 15340

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11389 BARCELONA

Julia Zapatero García, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil nº 9 de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 116/2012 Sección C2.

Fecha del Auto de Declaración: 14/3/2012.

Clase de Concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: Comercial del Paper Font, S.L.U., con domicilio en C. Mestre Alapont, s/n, 08240 Sant Salvador de Guardiola (Barcelona) con CIF nº A08540551.

Administradores concursales:

- D. Jordi Pellicé Alemany, Abogado y Auditor.
- -Dirección postal: Pso. Gracia, 76, pral. 2ª Barcelona.
- -Dirección electrónica: concursal@pgm-iurisconsulting.com.

Regimen de las facultades del concursado: intervenidas.

Registro público de Resoluciones Concursales: www.publicidadconcursal.es.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración de concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 20 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120019073-1